

que Diego pelicer y Rodrigo de arce regidores
comisarios de molinos de arce en villa y
formacion que asho cerca de arce que se determino
para el gallo de arce molino

que el dia navarro y lub de arce junta mente
con el caide de mayor sa gan lo pague a los mois
con un formacion premitida de su m

que don al de andoualy pedro de val coarboan con
juan gonel managato de diligencia que sa ren
sobre el deud con vejal que se de en a esta
audia

Complacab 35
de mayo de 88

que donp de v s saga diligencia para cobrar
quarenta y tres mil mrs que se depositaron
en tiempo de su de arate en que los sances de v s
de v s de v s

13. de mayo de 88

que se mto figure de anto cortejo jurado que don
tu de goa no tenga amplida y para la comisor
deca al mo di su pena de quatro dñs

que don pedro de v s regidor de arce ponda una
carta de dñgo le pel de arce y que a nua
al hien su bidra dandole el pesame deca
muerte de su hermano y a los de v s de v s
libre de salario que esta audia de v s de v s

que al dia navarro y don pedro de arce bidra para
de primer ca de do y firmen con el neg de Juan de
gal man que se ha que a traua pda en lo que toca
a los negos de arce a margal muges de arce y que se
le gratifique el gallo que solo